



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO
SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Resolución de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación de la Resolución de 20 de octubre de 2023, por la que se convoca la segunda edición de “Reconocimientos SEF” a entidades, instituciones y personas por su actividad en el ámbito del empleo, correspondiente al año 2023.

La Orden 29 de agosto de 2022 de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, crea y regula los “Reconocimientos SEF a entidades, instituciones y personas por su actividad en el ámbito del empleo de la Región de Murcia” (BORM nº205 de 5/09/2022), estableciendo en su artículo 8 que los miembros del jurado serán nombrado por Resolución de la Dirección General del SEF.

El Boletín de la Región de Murcia nº 248, de 26 de octubre de 2023 publicaba el extracto de la convocatoria de la segunda edición de “Reconocimientos SEF” a entidades, instituciones y personas por su actividad en el ámbito del empleo, correspondiente al año 2023, remitiendo la consulta del texto completo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/722679>).

En el artículo 9 de la Resolución de la convocatoria de la segunda edición de “Reconocimientos del SEF” se establecía la composición del Jurado designado para la valoración de las candidaturas. De la expresada composición, tanto el Director General de la Unión Europea como el Director General de Autónomos y Economía social han renunciado, lo que motiva su sustitución por los Directores Generales de Trabajo y Formación Profesional.

De acuerdo con lo expuesto, y en uso de las atribuciones que confieren a la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación los artículos 10.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, y 5.4 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del citado organismo autónomo, y artículo 8 de la Orden de 29 de agosto de 2022 visto que no se ha iniciado el proceso de valoración de las solicitudes presentadas y no se perjudican derechos de terceros,

RESUELVO

ÚNICO: la modificación del artículo 9 de la citada convocatoria, quedando como sigue:

“Artículo 9. Jurado.

1. Para la valoración de las candidaturas, se designa un único jurado para todas las categorías de reconocimientos, que para esta convocatoria está compuesto por:



Presidencia: Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, o persona en quien delegue.

Secretaría: Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación o persona en quien delegue.

Vocalías:

- Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, o persona en quien delegue.
- Director General de Trabajo, o persona en quien delegue.
- Director General del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, o persona en quien delegue.”

La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación

Fdo.: María Isabel López Aragón

24/01/2024 10:10:26

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-73497ad7-ba98-d665-0b0b-0050569b6280

